



GOBIERNO DE
GÓMEZ FARIÁS



LA FUERZA
DEL CAMBIO

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN.



**LIC. JUDITH PEREZ DE LEÓN CRÚZ
(PRESIDENTE).**

**Vocal en las comisiones: “Vivienda y asistencia social”
y “Tianguis y mercados” y “Parques y Jardines”.**

INTRODUCCIÓN.

Regulada por lo que establece el artículo 118 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de Gómez Farías, Jalisco. A nivel mundial, se ha establecido el derecho a la educación como un derecho humano fundamental, regulado incluso en nuestra carta magna en el artículo 3º. Nuestro municipio tiene grandes rezagos en cuanto a infraestructura y calidad de educación. Existen dentro del municipio escuelas que nos permiten cubrir la educación básica obligatoria que se encuentra consagrada en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales atienden niños y niñas de educación preescolar, primaria y secundaria.

Entre algunas inquietudes en esta materia, las cuales fueron recabadas a lo largo de las campañas políticas, e incluso, ya iniciada la administración actual de la que formamos parte, es la falta de personal y la falta de capacitación para el mismo. Por ello, será parte primordial de esta comisión, en conjunto con nuestro Presidente municipal, buscar la mejora continua de la infraestructura educativa, así como de la calidad de la misma, con la intención de que el futuro de Gómez Farías, nuestros niños, salgan lo mejor preparados para la vida adulta y sean ciudadanos de bien para nuestro municipio.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Como lo señala el reglamento de gobierno de nuestro municipio, nuestra comisión tiene, entre otras muchas, las siguientes funciones y atribuciones:

1. Proponer políticas públicas y lineamientos generales con el objetivo de llevar programas educativos al municipio, hasta los lugares mas alejados de la cabecera municipal.
2. Procurar la coordinación con instituciones educativas de los 3 niveles de gobierno, así como de los sectores privados y sociales, a efecto de promover y generar programas educativos municipales.
3. Realizar visitas de inspección a las escuelas, centros de estudio y demás instalaciones donde se promueva la educación a efecto de observar, corregir y en su caso, sugerir cambios en la estrategia educativa, de acuerdo a las metas y principios educativos del municipio.
4. Ser el salvoconducto de los ciudadanos en cuanto a las inquietudes, quejas y comentarios que puedan tener en relación a las cuestiones educativas del municipio, proponiendo soluciones y, en su caso, gestionándolas a efecto de que se resuelvan las posibles problemáticas a la brevedad posible.
5. Buscar de entre los terrenos que pertenezcan al municipio, algunos idóneos, si fuese necesario, a efecto de incrementar la edificación de centros educativos o instalaciones enfocadas en la mejora del nivel educativo del municipio.

LISTADO DE EVENTOS

11 de octubre de 2021. Reunión con el Coordinador del programa Estatal RECREA, con la intención de conjuntar esfuerzos en favor de las familias de Gómez Farías, para la entrega de útiles escolares y uniformes.

